



UCR FM 09:25 11/07/14

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Martes 8 de julio de 2014 Circular VRA-23-2014

Señores (as)

Vicerrectores (as)

Decanos (as) de Facultades

Directores (as) de Escuelas

Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación

Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales

Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, inciso f) del Estatuto Orgánico y en concordancia con el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, les comunico que a partir del lunes 14 de julio, la *Comisión Institucional Técnica para el Cobro de Deducibles y Daño Civil* estará integrada por las siguientes personas: Mg. Oscar Molina Molina (coordinador), Oficina de Servicios Generales, Licda. Isabel Badilla Monge, Oficina de Administración Financiera, Lic. Juan Carlos Vargas Wong, Sección de Seguridad y Tránsito, Mg. Luis Gustavo Pérez Astorga, Sección de Seguridad y Tránsito, Ing. Jeffrey Di Marco Fernández, Sección de Transportes, y el Lic. Giovanni Morales Bonilla, Oficina de Servicios Generales.

Se les recuerda a los miembros de la comunidad universitaria, ya sea que figuren en calidad de parte o como testigo en un proceso, la obligatoriedad de comparecer a la citación formulada por dicha Comisión, la cual como órgano director del procedimiento, tiene las facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento ordinario, con el objeto de verificar la verdad real de los hechos que se investigan y sirven de motivo para dictar el acto final, lo anterior en armonía con lo prescrito en los artículos 214 inciso 2), 248 y siguientes, y 300 de la Ley General de la Administración Pública, siempre que sea dentro de la jornada y horario hábil (de trabajo o estudio) de la persona citada.

Atentamente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector a.i.

